



19 DE FEBRERO DE 2018

EL QUE TIENE INFLUENCIA, QUEDA IMPUNE



Después de la escandalosa entrevista dada a Nueva Sociedad por parte de la abogada Catalina González, defensora de Álvaro Uribe Vélez, donde esta afirmó *“otros abogados han encontrado a Álvaro Uribe como culpable de otras cosas, por ejemplo, los falsos positivos”* (González), se presenta en la Corte Suprema de Justicia el acusado, citado por la defensa, negando su conocimiento de las acciones fraudulentas de su ex abogado, Diego Cadena.

Nueva Sociedad, tuvo el privilegio de presenciar el interrogatorio del acusado y se percató del claro favorecimiento de los magistrados hacia el acusado. El magistrado Rivas, además de intervenir frecuentemente en las respuestas de Uribe, rechazó toda objeción de los demandantes dejando una imagen cuestionable de la neutralidad de la Corte y de su mesa.

El interrogatorio deja en duda la veracidad de las negaciones del ex presidente Uribe ya que, como su misma abogada afirmó, es culpable indirecto de los falsos positivos, después de negarlo en varias ocasiones ¿Qué certeza hay de que no sea culpable también de los cargos presentados por los demandantes? Deja también en el ojo público, el favorecimiento de la rama judicial hacia el acusado, entonces, ¿si la corte no lo procesa, quién tendrá la potestad de hacerlo?